



SEINTE MARTEBOLS

SELLOS VARTO VEINTEMA-
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO.

Sena Nriam subligaz. trato y Confuio Caiud.
 Laxamense Sobre tomar Ensi y parar, vando
 delos derechos y privilejios que la fazienda como Cavasa
 de Reyno, Las otras Dtas y Sem. N. que armado por
 a vendam. El Sr. D. Ant. Carrillo, y quedan los
 presadas, por el tiempo, Precio, contingencias, sequidad
 modo y forma que se han dematado, parada de Primeros
 de Enero de setez. y nueve, o como Obren de
 Correr y el suyo segun el ariento con S. Mg. D. no ofre
 ciendote ynconbement alguno alaiud. y Cau. Capitular
 P. en llerar adelante dicho tratado, antes bien davis
 xren, Sera su sequion, de tomar Por tanto Sta. Ptas
 en seu. de S. Mg. (qu. Ptas) y Pridad Comun, por
 ellos delgado de d. n. r. de conformidad. Acordo que
 con. D. Ant. de toda Tomas y Galtes, Cau. de Orden
 de Ptas y D. N. Baup. fero Sep. Ingueran
 Las notinas que lleran entendido para el mes de ariento
 de febrero, y scite a Carrillo q. atores los Cavallos
 de Orden que se hallaren en esta, para tomar la ultima